



Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (RNAC n°20-Pcia.Bs.As. n° 010)
29 de Septiembre 1960, 1° piso, Of. 46, Lanús Te. 4241-2949,
www.adduc.org.ar; [Facebook@adduc.ar](https://www.facebook.com/adduc.ar); adduc3@gmail.com

SITUACION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES:

(Segunda Parte-Enero de 2018)

ADDUC: Balance 2017:

1°) **INTRODUCCION:**

a) Las primeras dos décadas del siglo XXI, han sido muy ricas en cambios, fuertes y profundos, que hacen ver distinto al presente y el futuro. Pero eso no quita, que a pesar de importantes esfuerzos, las desigualdades han aumentado y en directa proporción los falsos sistemas, que solo han ay dado a ahondar más en estas asimetrías, en contra del que menos tiene.-

La crisis del 2008, solo nos mostró una cara que se trata de ocultar, la codicia que representa mayor ganancia y cada vez sin importar ni el cómo, ni cuándo, ni a costa de quien.-

Para ello, se utilizó nuevos sistemas de acumulación de capital, como la **financiarización**, que “es un término que describe un sistema o proceso económico que intenta reducir todo el valor intercambiado (tanto tangible como intangible, tanto promesas futuras como presentes, etc.) a un instrumento financiero o a un **instrumento financiero derivado**. El propósito original de la financiarización es lograr reducir cualquier producto del trabajo o servicio en un instrumento financiero intercambiable, como una **divisa**, y así hacer que sea más sencillo para las personas comercializar estos instrumentos financieros. (<https://es.wikipedia.org/wiki/Financiarizaci%C3%B3n>).-

La **financiarización** es un término utilizado en ocasiones en discusiones sobre el **capitalismo financiero** que se ha desarrollado durante las últimas décadas, en el cual el **apalancamiento** ha tendido a sobrepasar el **capital** y los **mercados financieros** han tendido a dominar sobre la **economía industrial** y **agrícola** tradicionales.

Es decir a mayor apalancamiento, menor inversión en capital propio y mayor rentabilidad.-

En una mesa de café esto se llamaría timba para obtener mayor ganancia sin producción ni trabajo.-

Jugar en la bolsa, obtener inversiones financieras, que luego de obtener ganancias sin producción se retiran del mercado produciendo graves consecuencias.-

Todos estos juegos son los que poco a poco han provocado serios problemas a la población, endeudando a todo el país y por fin transformando todo en una timba financiera.

Es de tener en cuenta que los efectos de estos conceptos aplicados descarnadamente se ven inmediatamente en tan solo 24 meses, dos años de timba financiera y un país puede quedar en una ruina considerable.-

b) Con estos conceptos como base de toda política económica, es evidente que se dejen de respetar todos los derechos y garantías de las personas rendidas a lo que se resuelva en las transacciones financieras.-

A esto se debe agregar el desapego, pronunciado del aparato productivo, la absoluta falta de imaginación comercial que no sea las tasas, el dólar o la misma bolsa, tomando del grueso de la población en forma de mayores tarifas, bajas de la seguridad social, cargos y cargas impositivas y financieras, la mayor cantidad de moneda, para utilizar en la financiarización absoluta.-

A ello, se le agregó la conceptualización de gasto a todo lo que el Estado debe cumplir como sustrato básico de su existencia. Por ello, es gasto la inversión en salud, educación justicia, ciencia y tecnología, Ello generó un peligroso retraso en la calidad de vida de la población, como así también una alteración sustancias del progreso a futuro, poniendo en riesgo la vida de la sociedad y su mejora.-



Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (RNAC n°20-Pcia.Bs.As. n° 010)
29 de Septiembre 1960, 1° piso, Of. 46, Lanús Te. 4241-2949,
www.adduc.org.ar; [Facebook@adduc.ar](https://www.facebook.com/adduc.ar); adduc3@gmail.com

Se tomó como gasto el cumplimiento de derechos y garantías constitucionales y se evidenció que es un gasto el servicio de asistencia social, en contraposición a lo que se supone que un Estado debe cumplir, como es de lógica en estados considerados avanzados.-

La mala interpretación de la liberación del mercado, comenzó a dejar funciones elementales del Estado, en manos de esta entelequia compuesta por proveedores y consumidores, evitando proteger a los más débiles de la relación y considerando que el juego de la oferta y la demanda es el único regulador en este lugar. Esto produce innumerables daños a la población, a los consumidores, trabajadores y por fin a toda la sociedad en su conjunto.-

Al gobierno absoluto del mercado, a la timba financiera, se le agrego un elemento que puede significar un aquelarre de proporciones inacabadas. El hoy mal llamado “*Conflicto de Intereses*”. En otra época sería emulada a actos severos de corrupción, siendo sancionados con el Código Penal, más aun tratándose de funcionarios públicos.-

Estos conflictos de intereses, son simplemente que los funcionarios públicos al momento de asumir, eran dueños, gerentes, ceos de empresas contratistas del estado, o con negocios con este, y que en todo momento están haciendo obras públicas o relaciones comerciales, contractuales con el mismo Estado. Más claro, estar la misma persona de ambos lados del mostrador, que es el Estado. Situación está que ha creado dudas sobre todos y cada uno de los actos de Gobierno, su corrupción y el perjuicio al estado y por fin a toda la población que ocasionan.-

Se incrementa esta situación al evaluar la violación de derechos individuales y colectivos, los perjuicios que ocasionan a las personas y a toda la población, aunado a la cuantiosa inversión que el mismo pueblo directa e indirectamente hace a estas corporaciones privadas y que justifica el mismo Gobierno a cargo del Estado.-

c) Llegando por fin, a los principios Constitucionales puestos en riesgo, que muestran el agrietamiento de la estructura legal y que ponen en riesgo el Estado de Derecho.-

Nuestro informe nos muestra que hemos recibido en el año 2017, 4438 denuncias y reclamos. Posteriormente se anuncia el balance de los órganos oficiales, mostrando una mayor cantidad de participación de los consumidores y usuarios. Asimismo, hemos señalado que una persona tiene entre 10 a 15 relaciones de consumo por día, de las cuales un 60 % son conflictos. Si los 44 millones de habitantes tienen conflictos en más o en menos, lo que ocurre no es que no se resuelven los abusos a los consumidores. Porque reclaman menos de los que están dañados. Por que como señalamos de esa estadística el 1 % se resolvía. Es decir que el problema es la “*INMEDIATEZ*” de las relaciones de consumo y que operado el abuso, su no resolución significa que se continuarán operando abusos y solo se detendrá para ese 1% que obtiene alguna satisfacción.

Alguna vez se señaló que por los abusos en las relaciones de consumo, se ve afectado un producto bruto interno (1 PBI) y otros señalan hasta dos, lo que representa un fuerte golpe a la economía de un país.-

Pero si esto no lo miramos, y lo que miramos es la situación financiera, solo las corporaciones se ven beneficiadas y el Estado totalmente afectado con poblaciones indefensas y un Estado de Derecho deteriorado y por fin la misma Democracia en crisis, que es el resultado de estas desigualdades y abusos que no se detienen.-

El último resultado es que no se resuelven adecuadamente los problemas de los consumidores, son los más perjudicados y cuando se le da supremacía al mercado, a las finanzas y se hiere de muerte la seguridad social y se retira el Estado se comienza a transitar la crisis absoluta y en algunos casos terminal, de la misma democracia.-



*Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (RNAC n°20-Pcia.Bs.As. n° 010)
29 de Septiembre 1960, 1° piso, Of. 46, Lanús Te. 4241-2949,
www.adduc.org.ar; [Facebook@adduc.ar](https://www.facebook.com/adduc.ar); adduc3@gmail.com*

Esta introducción es base a todos los problemas que afectan a todos los consumidores en esta época, se le debe agregar, la falta de lugares efectivos de reclamos, sanciones colectivas fuertes y contundentes que obliguen a que los abusos no ocurran más y que por fin se sanee la economía de esa enfermedad financiera y terminal que se la afecta. En continuado, el enriquecimiento de sectores muy concentrados de la economía y la mayoría de la población a sumergirse en la pobreza.-

2°) **SERVICIOS PUBLICOS:**

a) Con un discurso volcado literalmente a que se tiene mal servicio por ello se paga poco, en artera violación a todas las normas que rigen la materia teniendo en cuenta que los Servicios Públicos de Luz, Gas y Agua son Esenciales de Prestación Obligatoria por parte del estado y la empresa que lo preste.-

Es decir la culpa la tiene el consumidor, el que debe ahorrar es el usuario, el usuario paga poco y se lo debe castigar para resarcir a estas empresas financieras usurarias.-

En un trabajo presentado en nuestros medios de prensa (www.adduc.org.ar, [facebook@adduc.ar](https://www.facebook.com/adduc.ar)) que llevo el título “**EL ENGAÑO ENERGETICO**” QUE BIEN PODRÍA SER LA Estafa Energética, dijimos: “En todas las audiencias públicas, hemos manifestado que dar aumento sin calidad de servicio negar la existencia del servicio público y con ello ignorar la manda constitucional. Los cortes de energía superan el 66% y son mayores que los que se soportaban antes del 2015. Lo peor, además es las descomunales tarifas que se pagan y que no va a cambiar en nada esos siniestros debido a que las empresas ni invierten ni van a invertir. REITERO PARA QUE SE ENTIENDA (LO QUE VENIMOS DICIENDO DESDE EL 2015) LAS DISTRIBUIDORAS NO INVIERTEN NI VAN A INVERTIR. Se han remesado como fuga de capitales todas las indemnizaciones que le dio el estado a las distribuidoras (más de 50.000 millones), no realizaron las obras, no las van a realizar y además se llevan lo que cobran para hacer las obras. No hay cuadrillas y, los mismos tercerizados señalan que las empresas no les dan insumos, "textual ni cables". Se agrega un elemento el aumento de baja tensión y las subas de tensión, que han resultado de infinidad de incendios por la impericia de las cuadrillas, autorizadas por las mismas empresas. Atento ello tengamos presente EDESUR EDENOR Y EDELAP NO QUIEREN PRESTAR EL SERVICIO SOLO QUIEREN COBRAR. Por ello, se está preparando una mega denuncia penal contra todos estos responsables de LA GRAN ESTAFA EN ENERGÉTICA. Vean el informe completo en: <http://www.oetec.org/nota.php?id=3013&area=1>. Como se ve en los cuadros adjuntos, la cantidad de usuarios afectados es alarmante, barrios enteros sin luz, expuestos a problemas de salud y de seguridad (aumento de delitos y a la seguridad personal), incendio de casas por bajas y altas tensión, esto es pobreza energética y miseria social y económica. Esto debe ser mensurado por su gravedad y además porque es una realidad que los medios del "régimen" ocultan, dejando en claro que los daños son aún mayores y la responsabilidad de los mismos. Aunado a ello la mentira del servicio que en el 2015 fue mayor y que hoy ya no se puede sostener. Es solo la mentira de la mayor ganancia en contra de la calidad del servicio. NO NOS OLVIDEMOS NO QUIEREN PRESTAR EL SERVICIO SOLO LES INTERESA LA GANANCIA Y ESTO POR SI SOLO ES UNA ESTAFA AL PATRIMONIO Y A LA VIDA DE LAS PERSONAS. Amerita la urgente intervención de un fiscal y la pertinente acusación, sino se procederá a denunciar a todos los actores porque los daños y el delito son cada vez mayores y estamos a expensas de codiciosos y avaros corporativos.

(<http://www.oetec.org/nota.php?id=3024&area=1>).

El resultado es irrefutable: en diciembre de 2016 hubo un promedio diario de 82.891 usuarios afectados por cortes de luz a nivel Edenor y Edesur.



Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (RNAC n°20-Pcia.Bs.As. n° 010)
29 de Septiembre 1960, 1° piso, Of. 46, Lanús Te. 4241-2949,
www.adduc.org.ar; [Facebook@adduc.ar](https://www.facebook.com/adduc.ar); adduc3@gmail.com

El mismo mes, pero de 2017, ese promedio fue de 137.266, esto es, un 66% de incremento. En cantidad de usuarios totales, se pasó de 2,6 millones a 4,2 millones (+60%). El pésimo desempeño, a un año de tarifazo, es todavía más vergonzoso e indignante al comprobar no sólo que diciembre de 2017 fue menos caluroso que el diciembre anterior, sino que la demanda total para ambas distribuidoras fue también más baja el último diciembre respecto del de 2016: -3% la demanda total sumada de ambas empresas y -4% la residencial (ver tabla de arriba). Aprovechamos la oportunidad para volver a insistir con el siguiente reclamo, y que esperamos sea adoptado por las fuerzas de la oposición, asociaciones de defensa del usuario y demás organizaciones libres del pueblo: La administración Macri debe urgentemente explicar a la ciudadanía lo acontecido con la calidad del servicio en diciembre de 2017 en lo concerniente a la cantidad de usuarios afectados por cortes de luz, incluyendo en ella los hechos listados debajo y que también merecen ser explicados: 1) La contradicción con las ganancias de la empresa Edenor (enero a septiembre); 2) Las pérdidas de Edesur (enero a septiembre) analizadas en el contexto de años anteriores en los que la empresa, no obstante los balances negativos, reconoció mejorar la prestación del servicio; 3) Las diferencias en las temperaturas y en la demanda; 4) La incongruencia de las sociedades controlantes de Edenor y de Edesur de invertir cientos de millones de dólares en parques eólicos del Plan RenovAr; y 5) Fundamental: los 10 meses de vigencia de los nuevos cuadros tarifarios desde febrero de 2017. Aclaremos por las dudas, nada de medir en "cortes de luz" las diferencias, sino en cantidad de usuarios afectados, como hace el ENRE y reproduce el diario La Nación, fuentes de todos los estudios del OETEC en esta cuestión.”

Lo transcribimos, pero recomendamos ver los cuadros que están en la web. Asimismo, es de suyo que la fusión que existe entre empresas Distribuidoras de Energía, Generadoras y parte de las Transportadoras, con una alta integración con funcionarios de Gobierno, hace a un monopolio, insoportable a cualquier democracia, dado que estas empresas dominan el mercado, liberado por el estado, y todas las políticas energéticas que existen dado que las diseñan y arman desde las oficinas de los privados.-

b) Las audiencias públicas, son una parodia, agravante para los usuarios, convocadas todas juntas en un periodo más o menos corto, sin ninguna información, y violentando todos los derechos constitucionales del debido proceso adjetivo. En el caso estamos hablando de un proceso administrativo que debe tener todas las garantías constitucionales, sin embargo no existe ninguna protección legal al consumidor que es tomado como rehén de las empresas monopólicas con la anuencia del mismo estado.-

Son parodias, que invitan a manifestar el descontento y esbozando razones inmaculadas y fundadas, el órgano de control y la cartera de energía desoye y como un robot, obedeciendo a sus casas centrales (ENEL, ENDESA por ejemplo) dan por cierto todas las necesidades y aumentan el valor del megawat y luego el valor que nos llegará a los hogares en valores impagables. Hoy está llegando el mw a u\$s70 mientras que en Francia es de u\$s 34,8, es decir un país sin petróleo paga más barata la energía que la Argentina que tiene pozos petroleros.-

Asimismo, se promociona una tarifa social, que no alcanza a todos los usuarios afectados, ni es tarifa social y por fin su inscripción es tan engorrosa que muchos usuarios que la necesitan no la pueden usar.-

Pero no es la falta de tarifa social, es lo elevado de las tarifas, que con el pretexto de la quita de subsidios y además el aumento por la emergencia energética, hacen de impagables las tarifas en crisis.-

El problema es y será las leyes de gas y de energía, dos engendros creados y armados a gusto de las corporaciones energéticas en la década de los 90 y que el ministro de energía en enero del 2016 manifestó que se debía dar efectivo cumplimiento a las mismas.-



*Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (RNAC n°20-Pcia.Bs.As. n° 010)
29 de Septiembre 1960, 1° piso, Of. 46, Lanús Te. 4241-2949,
www.adduc.org.ar; [Facebook@adduc.ar](https://www.facebook.com/adduc.ar); adduc3@gmail.com*

El drama es que son normas creadas con dos deficiencias para los usuarios: 1) garantizar ganancia a las corporaciones energéticas y 2) el precio y tarifa de la energía debe ser en a VALOR DÓLAR. Una real y arbitraria paradoja en el país que los trabajadores cobran en pesos argentinos, las tarifas se justiprecian en DOLARES.-

De eso se trata, mantener la ganancia de empresas y cobrar la energía, el gas o el agua a valor dólar. **IMPAGABLE.-**

Resultado las audiencias públicas son un ***TRONADOR FRACAZO***, dado que el estado no pudo garantizar energía para todos los usuarios, (garantizar el consumo del art. 42 de la CN) y además no puede proteger a los usuarios (protección económica del consumidor art. 42 de la CN). Ello porque no brinda energía para todos y a precios que los consumidores puedan pagar.

c) Los usuarios fueron objeto de la total ***vejación obscena*** perpetrado por las empresas, y con la ayuda del gobierno, con aumentos desmedidos que afectaron seriamente el ingreso de los usuarios.

Lo peor es que el servicio empeoró el control no existió y los perjuicios patrimoniales y a la salud de los usuarios callo a niveles insostenibles, colocando al estado en la negativa de la prestación de servicios públicos una grave violación inconstitucional.-

Los cortes de servicio, que se han extendido a más del 66 %, se lo debe coronar por el empeoramiento por las bajas y altas de tensión. Esto logro, la destrucción de artículos del hogar y por fin viviendas enteras incendiadas.-

Uno de los temas que empeoró es el servicio de solución de los cortes, ***NO HAY CUADRILLAS***, cada vez menos personal, mal pago, de baja calidad técnica, es una demostración del ABANDONO SER SISTEMA, solo sostenido para cobrar.-

No hay atención a los usuarios, solo una maquina recibe los reclamos y se extiende en los días de altas temperaturas, los largos cortes que arruinan la calidad de vida de las personas, siendo que estas distribuidoras no pagan ni indemnizan todos los daños que ocasionan y que deben.

El servicio prestado en distribución es con baja tensión y con una calidad nula, se entiende que EDESUR, EDENOR Y EDELAP no quieren prestar el servicio con o su controlante ENEL Y ENDESA SOLO quiere cobrar.-

Los aumentos, sin servicio, sin calidad de servicio, con muy baja existencia del servicio, se contrapusieron con indemnizaciones que recibieron las empresas que en muchos casos de miles de millones de pesos fueron obscenas frente al padecimiento de los usuarios.

Hospitales, Bancos, Fuerzas de Seguridad fueron afectados con la falta o mala calidad del servicio, dado la falta de faces para estos servicios esenciales y además por la destrucción casi total del sistema poniendo en peligro actual todo el tendido de distribución, en casi todo el país.-

Es además paradigmático que todas las empresas se dedicaron en estos dos años al despido indiscriminado y tercerización de sus cuadrillas, dejando a los usuarios sin solucionar los siniestros que los afectan. La duración de cortes, baja y altas tención se multiplicó y se llegó a incendios por el grave deterioro del sistema y la falta de personal idóneo para el servicio.-

LOS ORGANOS DE CONTROL ESTAN AUSENTES, POR LO QUE SE LLEVA A LA CONCLUSIÓN QUE LAS EMPRESAS NO LES INTERESA LA PRESTACION DEL SERVICIO SOLO COBRAR.-

Pero el problema de facturación se incrementa la indefensión del consumidor con la falta de servicio constante en la luz, aparte de cortes de agua y baja presión del gas en épocas invernales.-

Las denuncias arreciaron y sobrepasaron la marca de los abusos ocasionados por las empresas de comunicaciones que siguen en su lugar.-



*Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (RNAC n°20-Pcia.Bs.As. n° 010)
29 de Septiembre 1960, 1° piso, Of. 46, Lanús Te. 4241-2949,
www.adduc.org.ar; [Facebook@adduc.ar](https://www.facebook.com/adduc.ar); adduc3@gmail.com*

Las empresas de distribución de energía eléctrica de casi todo el país han tenido problemas variados, pero las tres empresas concesionarias en el sistema EDESUR, EDENOR Y EDELAP, han dado muchos problemas a los usuarios y su sistema colapsado, sin personal ni material, reiterando la inconstitucional e ilegal frase que se soluciona con aumentos, el incremento desmedido de tarifas a valor dólar.-

Esto irroga además la quita de subsidios, desconociendo que este servicio el mundo subsidia por sobre lo que se abona en nuestro país y mucho más.-

El problema de fondo son las empresas distribuidoras y ahora que muchos de los administradores de las empresas pasaron al Gobierno, los derechos de los consumidores se ven más afectados.-

El crecimiento poblacional y de consumo, amerita un serio tratamiento, que debe incluir un cambio legislativo y de las mismas empresas privatizadas, dado que no es posible el valor dólar de las tarifas, así como tampoco escudar a las empresas detrás de la falta de inversión, la interminable falta de personal y de materiales.-

Esto a pesar de tarifas siderales continuará y solo será un dolor de cabeza para el usuario y nunca la solución ante derechos que también deben ser respetados que son los del consumidor y que al verlos desde el puro mercantilismo de las empresas se evita y se perjudica a toda la población y por fin al progreso de la misma. Todo ello atento, la calidad de servicio público esencial y cuya discusión ni puede darse si no es tenido en cuenta este concepto.-

Esto tiene un nombre **NO HAY ORGANOS DE CONTROL INDEPENDIENTES NI QUE SOLUCIONEN LOS PROBLEMAS DE LOS USUARIOS QUE SON QUIENES SE LES DEBE PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO.**

Nótese que las denuncias presentadas por los órganos de defensa del consumidor no tienen datos sobre la cantidad de denuncias que hacen los usuarios, es a pesar de lo que establece la ley de defensa del consumidor, los derivan a los órganos de control.

En la mayoría de los casos la resolución de los órganos de control (ENRE, ENARGAS, ERAS, OCEBA en la Provincia de Buenos Aires, ENACOM) luego de aplicar el procedimiento administrativo, plazos en meses, los resultados son a favor de las empresas o a favor del usuario pero con resoluciones de imposible cumplimiento y sin ningún, ningún, reitero, ningún beneficio al usuario.-

Se pueden nombrar como excelentes excepciones, algunas OMIC de la Provincia de Buenos Aires, que les han colocado severas multas a las empresas de energía, o el accionar del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Pero la indefensión de los usuarios, por la inactividad o pasividad de los órganos de control es alarmante.-

Por fin, sin dar nombres, son de público conocimiento o están en las páginas de los entes de control, sus titulares son empresarios, gerentes, dueños de consultoras de empresas energéticas. Un hecho de notable **CORRUPCION** más que de conflicto de intereses, que hace imposible la defensa de los usuarios.-

Por fin una información real, una propuesta y un premio:

A) La información real, cada vez se denuncian usuarios que quitan los medidores de GAS, que dejan de pagar la luz y el agua, o que colocándole el bochornoso medidor prepago, no lo pagan. (Recomendamos lectura en www.adduc.org.ar, sobre la **Pobreza Energética**". Informe 1° Parte).

La Pobreza Energética para la Dra. Brenda Boardman plantea en su tesis doctoral lo que es, hasta hoy, la definición más conocida de pobreza de combustible: "un hogar se encuentra en pobreza de



*Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (RNAC n°20-Pcia.Bs.As. n° 010)
29 de Septiembre 1960, 1° piso, Of. 46, Lanús Te. 4241-2949,
www.adduc.org.ar; [Facebook@adduc.ar](https://www.facebook.com/adduc.ar); adduc3@gmail.com*

combustible si gasta más del 10% de sus ingresos para tener la calefacción adecuada” (Boardman, 1991).
(<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/CEPAL-POBREZA%20ENERGETICA.pdf>).

El problema de la pobreza es una forma de falta de ingresos suficientes, los mismos desde todos los niveles gubernamentales y jurisdicciones (nacional y provincial) se juzgan a la baja y con exclusión de trabajadores públicos y privados, esto hace que los bajos ingresos se incrementen y con ello sean menos los que accedan a calefacción, energía eléctrica (que representa no solo calidad de vida sino comunicaciones y una conexión real con la misma existencia de las personas, como las comunicaciones, etc).-

La gravedad de estos hechos demuestra la problemática en la que estamos inmersos.

Pero además, en los últimos días, PYMES o usuarios domiciliarios no han pagado las facturas de luz.

A tener en cuenta se está forzando a la **“DESOBEDIENCIA CIVIL”**. Esto se está notando ante los montos impagables del MW y además de la desaforada acción de las distribuidoras, y un estado inexistente en aplicar el art. 42 de la CN, en protección de los consumidores.-

B) Para comenzar en este tema, a solucionar la problemática, es menester el urgente tratamiento, derogación y sanción de un nuevo cuerpo legal de leyes de gas y de energía, que tengan en cuenta al usuario y les reconozcan derechos que hoy no existen. Asimismo, se implementen audiencias públicas, con normas dictadas al respecto, que si escuchan al usuario y no a las empresas.

LOS SERVICIOS PUBLICOS SON DE PRESTACION OBLIGATORIA Y SU NO PRESTACION ES UNA FALTA DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO Y SU MANTENIMIENTO EN UNA GARANTIA CONSTITUCIONAL A LOS USUARIOS.-

C) Como venimos proponiendo hace algunos años, no significando destronar a las empresas de Comunicaciones que son también hijas dilectas y protegidas de este gobierno, consideramos que: a) por los precios inalcanzables, b) la baja calidad del servicio, c) la inexistencia de proporción entre calidad y precio, d) ser un monopolio, e) ***NO PONER UN PESO EN MANTENIMIENTO, MEJORA O EXTENSIÓN DE REDES DE ENERGIA***, f) y muchos más perjuicios a la calidad de vida y daños a los bienes de los usuarios, a las siguientes empresas, sus controlantes y sus empresas asociadas y fusionadas de distribución, transporte y generación, la premiamos como las TRES EMPRESAS PEORES Y ENEMIGAS PUBLICAS DE LOS USUARIOS A **EDESUR, EDENOR Y EDELAP.**

Se tiene en cuenta que el servicio seguirá siendo peor, porque lo abandonaron solo cobran. Además los gerentes y auditores de estas empresas están en los entes de control, por lo que administraran el estado como prestan el servicio, **MAL.-**

La objetividad de este informe se sustenta en los documentos invocados, y además en los padecimientos de los usuarios, que no deben más que ver el desastre de cableados, transformadores, cuadrillas inexistente, etc, y del estado de todo el sistema en sus barrios.-

Esperemos que este informe sirva para la mejora de los derechos de las personas y el acrecentamiento de los derechos humanos en general.-

(AGRADECEMOS SU DIFUSIÓN)

*Dr. Osvaldo Héctor Bassano
Presidente ADDUC*

***(www.adduc.org.ar;
[Facebook@adduc.ar](https://www.facebook.com/adduc.ar);
adduc3@gmail.com)***